

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 09 de Noviembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.059 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Fabiola Retamal Retamal con domicilio en el Sector Rural de Piguchen Pc 40 San Francisco - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir Fondos para gastos médicos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Fabiola Retamal Retamal
RUT : 13.615.950-K
A REALIZARSE : Sector Rural de Piguchen
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Escuela del Sector
DÍA Y HORA : * **Baile** Sábado 26 de Noviembre del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 27 de Noviembre del 2011, desde las 00:01 a 04:30
Hrs.
MOTIVO : Reunir Fondos para gastos médicos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Fabio Retamal Retamal** Rut. N° 13.615.950-K, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /